

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Unidad de Contratación
Expte. nº 0840421/12

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 13 horas del día 16 de octubre de 2013, se reúnen en el aula 1, sita en la primera planta del edificio Seminario, ubicado en Vía Hispanidad nº 20, D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, Coordinador del Área de Presidencia, Economía y Hacienda, en sustitución de la Concejala Delegada de Contratación, en virtud del decreto del Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda de fecha 15 de octubre de 2013, como Presidente de la Mesa; D. Felipe Castán Belio, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; Dña. Maria José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General; y Dª Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio; como vocales. Asisten con voz y sin voto los representantes del grupo municipal del Partido Popular, Dña. María Jesús Martínez del Campo y del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Raúl César Ariza Barra y Dª Ana de la Hera Garbati, Jefa de la Unidad de Contratación, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el estudio y debate de la incidencia comunicada por el Servicio de Voluntariado y Juventud en la tramitación de la contratación del servicio del Banco de Actividades para Jóvenes, por procedimiento abierto.

Tras dar cuenta de la incidencia surgida en el Servicio Técnico en la redacción de su informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, y su posterior debate en la Mesa de Contratación. Ésta acuerda lo siguiente; Habida cuenta de que se trata de un procedimiento en el que se seleccionan un número indeterminado de proyectos de actividades para jóvenes, siempre que superen la puntuación mínima establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas (garantizando con ello un mínimo de calidad en los proyectos), sin perjuicio de que las mismas aún resultando adjudicatarias no lleguen a prestarse, pues dependerá siempre de la demanda de estas actividades por aquellos que pueden ser solicitantes de las mismas (de acuerdo con el Anexo 1 al Pliego de Condiciones Técnicas); devolver el expediente administrativo junto con todas las ofertas de proyectos presentadas por los licitadores para que emita el informe que corresponda de valoración de los criterios no sujetos a fórmulas, sin que un defecto de carácter formal restrinja una más amplia oferta de actividades para los jóvenes.

A continuación siendo las 14,00 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO



EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

